

**DIPUTADOS**

ARGENTINA

2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

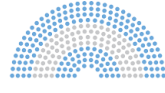
## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional en los términos de los artículos 71 y 100 inciso 11, de la Constitución Nación y 204 y ss. del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informe a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, los siguientes puntos vinculados a la Resolución 71/2024 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, que establece la entrada en vigencia a partir del 1 de marzo de 2025 del sistema de trazabilidad obligatorio para bovinos, bubalinos y cérvidos:

- 1) Mercados que exigen actualmente un sistema de trazabilidad individual electrónica de bovinos, bubalinos y cérvidos y qué diferencial generaría en los precios que se recibirían por parte de los productores.
- 2) Gestiones iniciadas por el Gobierno Nacional con países como Japón, Corea del Sur, Indonesia, Filipinas u otros para acceder a esos mercados. Grado de avance de esas gestiones.
- 3) Acuerdos de mercado que haya firmado nuestro país con los países anteriormente mencionados u otros en los cuales quedó establecida la exigencia de utilización del sistema establecido en la Resolución 71/2024 tecnología y qué diferencial de precio obtendrán las exportaciones argentinas.
- 4) Si se tiene conocimiento de alguna entidad u ONG, que nuclea o represente productores, especialmente de pymes agropecuarias, que haya manifestado la necesidad de que el Gobierno Nacional implemente este sistema, aun



**DIPUTADOS  
ARGENTINA**

2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

antes de bajar impuestos como retenciones y demás cargas fiscales a la producción agropecuaria.

- 5) Quiénes son o serán los fabricantes y/o proveedores de los dispositivos electrónicos.
- 6) De qué manera se llevará a cabo el proceso de selección del proveedor y/o fabricante.
- 7) Qué medidas de seguridad se utilizarán para garantizar la fiabilidad y el resguardo de los datos personales de los productores y su hacienda.
- 8) Cuál será el costo inicial de su implementación, así como también informe presupuesto y partida asignada para solventar la adquisición de los dispositivos electrónicos por parte del Estado Nacional.
- 9) Quién será el desarrollador de la aplicación móvil y cómo se resguardarán los datos personales de los productores y su hacienda.
- 10) Si se prevé un proceso que audite la protección de los datos personales de los productores y su hacienda a fin de evitar posibles fugas en la información.
- 11) Costo estimado de la adquisición de los dispositivos para los productores a partir del 1 de julio de 2026, fecha en que el Estado Nacional dejará de proveer sin costo los dispositivos electrónicos a los productores ganaderos.

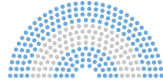
**Francisco Alejandro Morchio**

Agost Carreño, Oscar

Ballejos, Nancy

Brambilla, Sofía

Brugge, Juan



**DIPUTADOS**  
**ARGENTINA**

2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

García Aresca, Ignacio

Gutiérrez, Carlos

Massot, Nicolás

Monzó, Emilio

Pichetto, Miguel Ángel

Torres, Alejandra

### **FUNDAMENTOS:**

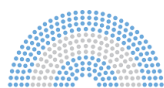
Señor Presidente:

Con fecha 17 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución 71/2024 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la cual el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la entrada en vigencia de un sistema de trazabilidad individual electrónico para bovinos, bubalinos y cérvidos que se aplicará gradualmente a partir del 1° de marzo de 2025. Seguidamente, se implementará su obligatoriedad para todo el ganado a partir del 1° de julio de 2026.

Cabe mencionar que el pasado 12 de septiembre del corriente año presenté junto a otros Diputados un proyecto de Declaración (5134-D-2024) expresando la preocupación respecto a la intención del Gobierno Nacional de implementar, de manera obligatoria, un sistema de identificación electrónica para los animales antes mencionados. Allí manifestamos la necesidad de los productores ganaderos de contar con información relevante antes de la implementación de un nuevo sistema que finalmente resultaría obligatorio. Sin embargo, nada se ha transmitido de manera formal a los productores, cuestiones que verdaderamente justifiquen avanzar en este nuevo sistema que finalmente fue impuesto por la resolución 71/2024.

El repentino cambio y el corto plazo otorgado por el Estado Nacional para su implementación implicará una grave complicación para los productores que verán alterado el proceso de producción para intentar cumplir con la adaptación requerida.

Como ya se ha dicho, lo que necesitan los productores que trabajan en sus pequeñas y medianas empresas agropecuarias, familiares en su mayoría,



**DIPUTADOS**

**ARGENTINA**

2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

es un alivio fiscal que les permita producir y no una medida que suponga una nueva traba para la producción por una readecuación burocrática.

La incorporación de tecnología a la producción agropecuaria arroja una serie de interrogantes que necesitan ser despejados previo a ser implementados, por ejemplo:

- qué diferencial supondrá la incorporación de la trazabilidad en los ingresos finales de los productores,
- cuál será el costo inicial,
- quién será el proveedor de esa herramienta tecnológica,
- cómo y quién la implementará,
- cómo se tratará la información personal y quién se encargará del resguardo de esa información de la mirada de terceros ajenos y del propio Estado Nacional.

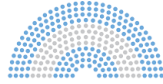
La realidad es que el Gobierno Nacional debería implementar medidas que agilicen la gestión de quienes quieren producir, simplificando los procesos burocráticos, quitando impedimentos y restricciones para potenciar al sector favoreciendo la libertad de mercado y no cambiando viejas trabas por nuevas.

Por ello, atento a la incorporación del sistema de trazabilidad individual electrónica en bovinos, bubalinos y cérvidos y la necesidad de información de los productores ganaderos sobre diversos puntos, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución.

**Francisco Alejandro Morchio**

Agost Carreño, Oscar

Ballejos, Nancy



**DIPUTADOS**  
**ARGENTINA**

2024 – AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

Brambilla, Sofía

Brugge, Juan

García Aresca, Ignacio

Gutiérrez, Carlos

Massot, Nicolás

Monzó, Emilio

Pichetto, Miguel Ángel

Torres, Alejandra